



SPF/MRG/FLM/MTEV/avs
Res. Int. N° 140 - 05.08.2022

DIRECCIÓN SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
UNIDAD GESTIÓN ABASTECIMIENTO

COMISIÓN DE EVALUACIÓN ID 2200-63-LR22
"REPOSICIÓN CENTRO DE SALUD FAMILIAR
CURIMON DE SAN FELIPE - RRF"

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1390

SAN FELIPE,

16 AGO 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.886/03 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento de dicha Ley, las Resoluciones Números 7 del año 2019 y la 16 del año 2020 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón y en uso de las atribuciones que me confieren el D.F.L N°1 de 2005, que contiene el texto refundido del D.L. N°2763/79 y leyes N°18.469 y N°18.933, D.S. 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y D.S. N°16 de 08.03.2019 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Teniendo presente la necesidad de la Comuna de Curimón de realizar la Reposición del Centro de Salud Familiar, Curimón San Felipe para cumplir las exigencias del modelo de infraestructura de un Centro de Salud, destinado a entregar atenciones de salud a los habitantes de la comuna.
2. La aprobación del Proyecto **Código BIP N° 30071172-0**, para la ejecución de la obra "REPOSICION CENTRO DE SALUD FAMILIAR, CURIMON DE SAN FELIPE - RRF", según Decreto N°1109-1110 de fecha 15 de julio de 2022 del Ministerio de Hacienda, que modifica el presupuesto vigente del sector público.
3. Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios del Servicio de Salud Aconcagua que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases.
4. El correo electrónico de fecha 04.08.2022 del Referente Técnico del Departamento de Recursos Físicos, que indica a los integrantes de la comisión evaluadora.

RESOLUCION

1. **DESIGNASE** como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación ID 2200-63-LR22 a los siguientes funcionarios o quien los reemplace o los subrogue del Servicio de Salud Aconcagua:

NOMBRE	RUT	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Natalia Parra Vásquez	16.334.740-7	Encargada de Proyecto y Equipamiento Médico	340954	natalia.parra.v@redsalud.gov.cl
José Aros Ahumada	7.964.401-3	Jefe Departamento Finanzas	342957	jose.aros@redsalud.gov.cl
Alvaro Cerda Araya	15.028.237-3	Inspector Técnico de Obras	342965	alvaro.cerda@redsalud.gov.cl
Victor Lucero Olguín	9.111.483-6	Jefe Departamento Recursos Físicos	343006	Victor.lucero@redsalud.gov.cl

2. Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.
3. En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.
4. La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.
5. Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a la Directora del Servicio como propuesta de adjudicación.
6. **DEJASE ESTABLECIDO** que los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener conflictos de interés con los oferentes". (Artículo 37 del Reglamento de la ley N° 19.886).
7. Regístrese a los miembros de la comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.
8. Publíquese la presente resolución en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



SUSÁN PORRAS FERNÁNDEZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA



SPF/MRG/FLM/MTFV/avs
Res. Int. N° 140 – 05.08.2022

DIRECCIÓN SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
UNIDAD GESTIÓN ABASTECIMIENTO

COMISIÓN DE EVALUACIÓN ID 2200-63-LR22
"REPOSICIÓN CENTRO DE SALUD FAMILIAR
CURIMON DE SAN FELIPE - RRF"

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1390

SAN FELIPE,

16 AGO 2022

"Con esta fecha la Directora del Servicio, ha resuelto lo siguiente:"

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.886/03 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento de dicha Ley, las Resoluciones Números 7 del año 2019 y la 16 del año 2020 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón y en uso de las atribuciones que me confieren el D.F.L N°1 de 2005, que contiene el texto refundido del D.L. N°2763/79 y leyes N°18.469 y N°18.933, D.S. 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y D.S. N°16 de 08.03.2019 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Teniendo presente la necesidad de la Comuna de Curimón de realizar la Reposición del Centro de Salud Familiar, Curimón San Felipe para cumplir las exigencias del modelo de infraestructura de un Centro de Salud, destinado a entregar atenciones de salud a los habitantes de la comuna.
2. La aprobación del Proyecto **Código BIP N° 30071172-0**, para la ejecución de la obra "REPOSICION CENTRO DE SALUD FAMILIAR, CURIMON DE SAN FELIPE - RRF", según Decreto N°1109-1110 de fecha 15 de julio de 2022 del Ministerio de Hacienda, que modifica el presupuesto vigente del sector público.
3. Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios del Servicio de Salud Aconcagua que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases.
4. El correo electrónico de fecha 04.08.2022 del Referente Técnico del Departamento de Recursos Físicos, que indica a los integrantes de la comisión evaluadora.

RESOLUCION

1. **DESIGNASE** como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación ID 2200-63-LR22 a los siguientes funcionarios o quien los reemplace o los subrogue del Servicio de Salud Aconcagua:

NOMBRE	RUT	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Natalia Parra Vásquez	16.334.740-7	Encargada de Proyecto y Equipamiento Médico	340954	natalia.parra.v@redsalud.gov.cl
José Aros Ahumada	7.964.401-3	Jefe Departamento Finanzas	342957	jose.aros@redsalud.gov.cl
Alvaro Cerda Araya	15.028.237-3	Inspector Técnico de Obras	342965	alvaro.cerda@redsalud.gov.cl
Victor Lucero Olgún	9.111.483-6	Jefe Departamento Recursos Físicos	343006	Victor.lucero@redsalud.gov.cl

2. Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.
3. En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.
4. La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.
5. Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a la Directora del Servicio como propuesta de adjudicación.
6. **DEJASE ESTABLECIDO** que los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener conflictos de interés con los oferentes". (Artículo 37 del Reglamento de la ley N° 19.886).
7. Regístrese a los miembros de la comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.
8. Publíquese la presente resolución en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,


[Handwritten signature]
(FDO.) SUSAN PORRAS FERNANDEZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista


[Handwritten signature]
ROSARIO MUÑOZ GALLARDO
Ministro de Fé (S)

DISTRIBUCION:

- Subdirección de RR.FF. y Financieros.
- Departamento de Auditoría.
- Departamento Recursos Físicos
- Unidad Gestión de Abastecimiento.
- Oficina de Partes.
- Unidad Transparencia

Alexandra Vargas

De: Alvaro Cerda <alvaro.cerda@redsalud.gov.cl>
Enviado el: jueves, 04 de agosto de 2022 16:28
Para: 'Alexandra Vargas'
CC: 'Maria Teresa Fernandez'; 'Victor Lucero'; 'Rosario Muñoz'; 'Natalia Parra'
Asunto: RE: Licitación ID 2200-63-LR22 COMISIÓN EVALUADORA "REPOSICIÓN CENTRO DE SALUD FAMILIAR CURIMON DE SAN FELIPE - RRF"

Alexandra adjunto lo solicitado.
Saludos,
Atte

De: Alexandra Vargas [mailto:alexandra.vargas@redsalud.gov.cl]
Enviado el: jueves, 04 de agosto de 2022 12:48
Para: 'Alvaro Cerda' <alvaro.cerda@redsalud.gov.cl>; victor.lucero@redsalud.gov.cl
CC: 'Maria Teresa Fernandez' <maria.fernandez@redsalud.gov.cl>
Asunto: Licitación ID 2200-63-LR22 COMISIÓN EVALUADORA "REPOSICIÓN CENTRO DE SALUD FAMILIAR CURIMON DE SAN FELIPE - RRF"

Buenas Tardes

Estimados junto con saludarlos, solicito puedan enviar información para realizar resolución de comisión evaluadora de la licitación ID 2200-63-LR22 de "REPOSICIÓN CENTRO DE SALUD FAMILIAR CURIMON DE SAN FELIPE - RRF", quedo atenta a sus comentarios.

NOMBRE	RUT	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
NATALIA GABRIELA PARRA VASQUEZ	16.334.740-7	ENCARGADA DE PROYECTO Y EQUIPAMIENTOS MEDICOS	340954	Natalia.parra.v@redsalud.gov.cl
JOSE AROS AHUMADA	7.964.401-3	JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS	342957	Jose.aros@redsalud.gov.cl
ALVARO CERDA ARAYA	15.028.237-3	INSPECTOR TECNICO DE OBRAS	342965	Alvaro.cerda@redsalud.gov.cl
VICTOR LUCERO OLGUIN	9.111.483-6	JEFE DEPARTAMENTO RECURSOS FISICOS	343006	Victor.lucero@redsalud.gov.cl

Saludos,

Alexandra Vargas Silva

*Unidad Gestión Abastecimiento
Subdirección de Recursos Físicos y Financieros
Servicio de Salud Aconcagua
Ministerio de Salud*

alexandra.vargas@redsalud.gov.cl

Teléfono: (+56 34) 2493517 | Anexo: 343517

#CuidémonosEntreTodos

Este mensaje y sus adjuntos pueden contener información confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, si no es Usted el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación, reenvío o copia sin autorización no está autorizada por el firmante y se encuentra estrictamente prohibido en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda de inmediato a su destrucción.

Este mensaje y sus adjuntos pueden contener información confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, si no es Usted el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación, reenvío o copia sin autorización no está autorizada por el firmante y se encuentra estrictamente prohibido en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda de inmediato a su destrucción.